



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio dos (02) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2017-00700-00.

Aceptar la renuncia de la abogada Teresa de Jesús González Alvarado a la representación de la parte demandante (fl. 94).

Con fundamento en el artículo 1959 y siguientes del Código Civil, se ordena tener en cuenta la cesión de los derechos a título gratuito que como acreedor detenta la Fundación Confiar a favor del Distrito Capital - Secretaría de Desarrollo Económico (fls. 95-107).

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante en el presente asunto al Distrito Capital - Secretaría de Desarrollo Económico.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 021**
Hoy 3 de julio de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo